



RESOLUCIÓN N°: 562/2021 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE SAN JAVIER DEL BARRIO SAN JUAN – CALLE'I.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Federico Isaac Rojas, en la cual expresa la urgente necesidad de solicitar la CONSTRUCCION Y REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA CALLE SAN JAVIER del Barrio SAN JUAN Calle'i.-----

CONSIDERANDO: Que, en la misma menciona: *Que, el fuerte caudal de agua que atraviesa por el lugar pone en peligro a los vecinos estructural y físicamente. (sic).*-----

Que, es función municipal, por la Ley N° 3966/2010, en su Art. 12, numeral 2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción, **equipamiento**, mantenimiento, limpieza y ornato de la **infraestructura pública del municipio**, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;

b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;

c. la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos.

Que, puesto a consideración de la Plenaria, la Minuta fue tratada y aprobada sobre tablas -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

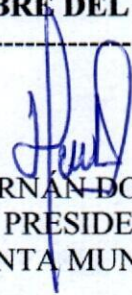
ARTICULO 1° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, la construcción y reparación del muro de contención de la calle San Javier del barrio San Juan – Calle'i.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

VISTO: La Junta Municipal presentada por el Concejal Municipal Federico Isaac Rojas en la cual expresa la urgente necesidad de solicitar la construcción y reparación del muro de contención de la calle San Javier del Barrio San Juan - Calle...
CONSIDERANDO: Que el fuerte caudal de agua que atraviesa por el lugar pone en peligro a las viviendas y fábricas...
Que es función municipal por la Ley N° 3966/2010 en su Art. 12, numeral 1, la...
a la construcción, mantenimiento, limpieza y ornato de la...
de la construcción y mantenimiento de los sistemas de drenaje...
de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento...
conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios...
que estos servicios no fueran prestados por organismos públicos...
Que, puesto a consideración de la Plenario, la Minuta fue tratada y aprobada sobre...

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCELLO TOR TANTO

RESUELVE

ARTICULO 1º SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes la construcción y reparación del muro de contención de la calle San Javier del barrio San Juan - Calle...

ARTICULO 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal a quienes correspondan y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL